



a' el sobre cargo de esta contribucion, cuyas obser-
 vaciones quedan archivadas. Y contenido todo p.
 este Ayuntamiento acuerda: Que considerandola justa
 y arreglada se den las gracias a' los intercedidos
 p.^{tes} en zelo en aclarar esta particular, lo que
 asi se le noticie, y que se conteste al referido
 Subd. manifestandole las expresadas observacio-
 nes, expresandole q' p.^{tes} esta Junta deveci-
 ta Corporacion en el caso de no poder admitir
 un cupo q' sea en oposicion con los artículos
 Octavo, y trescientos treinta y nueve de la par-
 ticion, y que p.^{tes} consiguiente es imposible
 decidirse a' adaptar ninguno de los dos medios
 que indica el art. cuarto del decreto de la
 Cortes de veinte y nueve de Junio de este año,
 a' menos de que no se le señale un cupo
 proporcionado a' las facultades y posibilidad.

